

**Protocolo para Control de Dopaje en
Contexto de Covid-19
CNCD-CHILE**

Contenido

1	Introducción.....	3
2	Equipo De Protección Personal (EPP).....	4
2.1	Mascarilla	4
2.2	Guantes.....	4
2.3	Protector Facial	4
2.4	Gafas de seguridad	4
2.5	Pecheras desechables.....	4
2.6	Alcohol Gel.....	4
2.7	Desinfectante en Aerosol o liquido	4
2.8	Toalla desechable.....	4
3	Personal de Apoyo	5
4	Zona de Control.....	5
5	Procedimiento de Control de Dopaje (Recogida de Muestras).....	6
5.1	Notificación	6
5.2	Recogida de Muestra.....	7
6	Infografía.....	9
6.1	Uso de los guantes de látex o nitrilo (retiro).....	9
6.2	Desinfección de manos (Alcohol gel)	10
6.3	El uso seguro de la mascarilla	11
7	Referencias	12
8	Bibliografía	12
9	ANEXO A: Controles de Dopaje en el Fútbol Profesional	14
9.1	Controles en competencia	14
9.2	Controles Fuera de competencia	15
10	ANEXO B: Grupo Registrado de Control (GRC).....	16
11	ANEXO C: Organizadores de eventos	18
11.1	Eventos deportivos a controlar.....	18
11.2	Solicitudes externas de controles.....	18
12	ANEXO D: OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE.....	20

1 INTRODUCCIÓN

Las infecciones respiratorias debidas al COVID-19 se pueden transmitir a través de gotas respiratorias, que tienen un diámetro de 5 a 10 micrómetros (μm), o incluso inferior. De acuerdo con los datos disponibles, el virus SARS-CoV-2 se transmite entre personas, principalmente, a través del contacto y de gotas respiratorias.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19, deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos efectivos contra los Coronavirus.

Los controles de dopaje implican forzosamente la relación cercana entre dos personas, el deportista y el Oficial de Control de Dopaje (OCD). En ocasiones, se suma el representante del deportista u otro miembro del equipo de recogida de muestras.

Con el propósito de minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 en el proceso de control de dopaje, se tomarán medidas preventivas, como el uso de equipos de protección personal (EPP) por parte los OCD y chaperones.

Los oficiales de control de dopaje (OCD) deben recibir capacitación y entrenamiento en el uso correcto de equipos de protección personal (EPP) y desinfección de las zonas utilizadas según instancias del proceso de control de dopaje, por ejemplo:

- Controles en competencias
- Controles fuera de competencia
- Notificación
- Procedimiento en la recogida de muestra.

Estas recomendaciones se basan en la evidencia actual sobre mecanismos de transmisión COVID-19, por lo tanto, tienen carácter de preliminar y sujetas a revisión y cambios, hasta que estén aprobadas por la autoridad sanitaria.

Este protocolo cuenta con 4 anexos, los cuales son vinculantes y obligatorios para todo el personal que participe en el proceso de control de dopaje.

2 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se refiere al equipamiento necesario para que las personas que se desempeñan en proceso de recogida de muestras puedan realizar su labor con la mayor seguridad sanitaria posible, en el contexto del Covid-19, para ello deben utilizar Elementos de Protección Personal, los cuales se describen a continuación:

2.1 MASCARILLA

Mascarilla desechable de tres pliegues con ajuste en la banda nasal, con alta resistencia a los fluidos, buena transpirabilidad, caras internas y externas deben estar claramente identificadas.

2.2 GUANTES

Guantes de nitrilo libre sin polvo o látex, no estéril.

2.3 PROTECTOR FACIAL

Hecho de plástico transparente y proporciona una buena visibilidad tanto para el usuario como para el paciente, banda ajustable para sujetar firmemente alrededor de la cabeza y ajustarse cómodamente contra la frente, antiempañante (preferible), que cubra completamente los lados y la longitud de la cara, puede ser reutilizable (hecho de material robusto que se pueda limpiar y desinfectar) o desechable.

2.4 GAFAS DE SEGURIDAD

Con buen sello contra la piel de la cara, marco de PVC flexible para encajar fácilmente con todos los contornos de la cara con presión uniforme, hermético en los ojos y las áreas circundantes. Ajustable para los usuarios con anteojos graduados, lente de plástico transparente con tratamientos antiempañante y a los arañazos. Banda ajustable para asegurar firmemente que no se desajuste durante la actividad clínica. Ventilación indirecta para evitar el empañamiento, Puede ser reutilizable (siempre que existan disposiciones apropiadas para la descontaminación) o desechable.

2.5 PECHERAS DESECHABLES

Pecheras plásticas desechables, manga larga hasta de la muñeca y ojal en el dedo pulgar. (1,75m y 1,20m).

2.6 ALCOHOL GEL

Gel para manos sin enjuague a base de alcohol 70%.

2.7 DESINFECTANTE EN AEROSOL O LIQUIDO

Se recomienda el uso de solución de hipoclorito de sodio al 0,1% y concentrado de Etanol (70%).

2.8 TOALLA DESECHABLE

Papel o tejido, rollo de 50 a 100m.

3 PERSONAL DE APOYO

El personal de apoyo está constituido por todas las personas que colaboran activa y formalmente en el procedimiento de recogida de muestras, en funciones diferentes que la del Oficial de Control de Dopaje. En consecuencia, esta instrucción involucra a los notificadores, chaperones y testigos que participen en una misión de control de dopaje.

Debido a la cercanía física con que realizan sus funciones, respecto del deportista, estas personas deberán utilizar los siguientes EPP:

- Mascarilla
- Guantes
- Alcohol Gel.

El chaperón/notificador mantendrá una distancia mínima de 2m con el o los deportistas asignados. Seguirá manteniendo esta distancia hasta que el deportista llegue a la zona de control.

4 ZONA DE CONTROL

La Zona de Control es aquella en la cual se desarrolla, en la práctica, la recogida de muestras. Dentro de la zona de control de dopaje, se considerarán 3 áreas:

- Área de procesamiento de muestra: Espacio físico en el cual el deportista realiza la manipulación de su muestra, orina o sangre, y junto al Oficial de Control de Dopaje, efectúa los pasos administrativos del procedimiento.
- Baño: Lugar donde se efectúa la micción y recolección de la orina en el vaso recolector graduado.
- Área de espera: Espacio físico en el cual los deportistas que han sido notificados para el control de dopaje, aguardan para ingresar al área de procesamiento de la muestra.

El área de procesamiento de muestras deberá tener una superficie mínima de 3 metros de largo por 3 metros de ancho. Deberá contar con 1 mesa, 3 sillas y 1 basurero con tapa.

El baño deberá contar con un espacio mínimo de 2 metros de largo por 2 metros de ancho, donde los deportistas entregarán su muestra de orina, bajo la vigilancia del OCD.

El área espera se establecerá según la normativa nacional de distanciamiento físico. Deberá contar con un área mínima que garantice esta separación, para que los deportistas puedan sentarse, hidratarse y esperar hasta pasar el área de procesamiento de muestra. Además, contará con las sillas y mesas permitidas por la autoridad de control para la misión y contará con los equipos de protección personal (EPP), que más adelante se señalarán.

Esto deberá ampliarse de acuerdo con la cantidad de controles y tipo de deporte.

En la zona de espera estarán a libre disposición de los deportistas los siguientes EPP:

- Mascarilla
- Guantes
- Alcohol Gel.

Adicionalmente se dispondrán:

- Tapete desinfectante
- N° de lápices suficientes para el uso individual de cada deportista
- Afiches instructivos de como lavar sus manos.

La zona de espera se desinfectará utilizando un aerosol desinfectante o en formato liquido antes de la llegada de los deportistas y una vez terminado los controles se procederá a la desinfección.

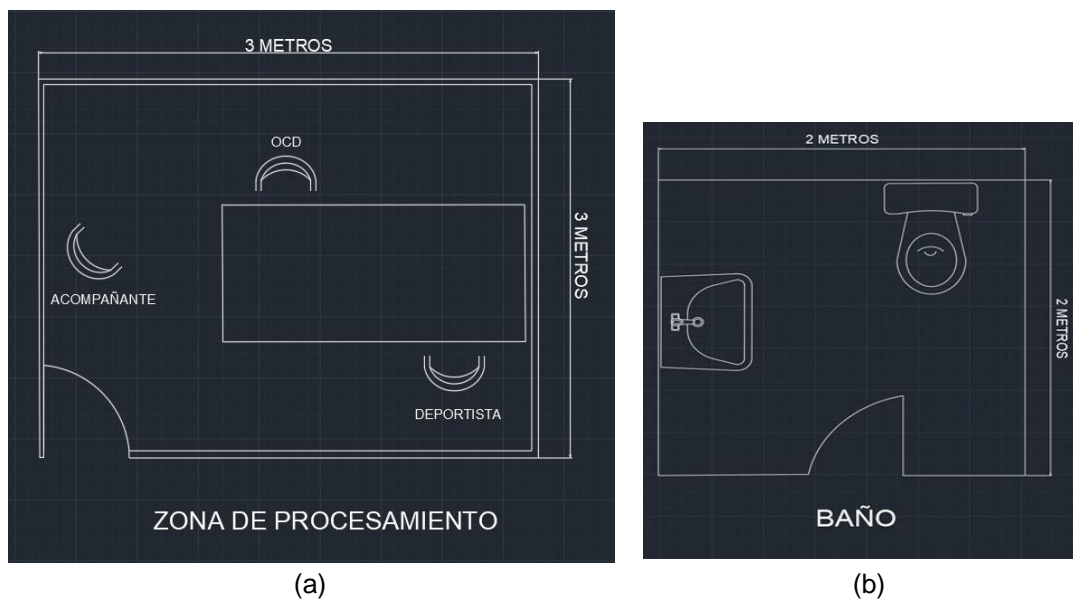


Figura 1: Esquemas de (a) la zona de Procesamiento y (b) el baño

5 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOPAJE (RECOGIDA DE MUESTRAS)

5.1 NOTIFICACIÓN

La notificación es la etapa que consiste en informar oficialmente al deportista que ha sido seleccionado para realizar un control de dopaje (recogida de muestras).

El notificador efectuará el procedimiento premunido de los siguientes EPP:

- Mascarilla
- Guantes
- Gafas de seguridad

- Alcohol Gel.

Adicionalmente se dispondrá de:

- Lápiz exclusivo para el notificador (para recolección de datos del deportista)
- Lápiz exclusivo para el deportista (para firma de la notificación).

El notificador se acercará al deportista y lo notificará verbalmente señalando que ha sido seleccionado para realizar un control de dopaje. El notificador acompañará al deportista a la zona de espera manteniendo una distancia mínima de 2m, una vez llegados a la zona de espera, el deportista firmará el formulario con un lápiz que se le entregará de manera exclusiva para su uso durante todo el proceso de control.

5.2 RECOGIDA DE MUESTRA

Esta etapa del procedimiento consiste en la micción y recolección de la orina del deportista, y/o en la extracción de sangre, en el registro de los datos de la muestra y en la complementación del registro de otros datos administrativos previstos en el Formulario de Control de Dopaje y su forma. Al igual que todo el procedimiento de Control de dopaje, la etapa de recogida de muestra se hará según el Estándar Internacional de Control e Investigación (ISTI) y tomando las siguientes medidas:

El Oficial de Control de dopaje que realice la recogida de muestra, lo hará utilizando los siguientes EPP:

- Mascarilla
- Guantes
- Protector Facial
- Gafas de seguridad
- Toalla desechable
- Desinfectante líquido o aerosol
- Alcohol Gel.

Para los deportistas, estarán disponibles los siguientes EPP:

- Mascarilla
- Guantes
- Alcohol Gel
- Toalla Desechable.

Al ingresar a la zona de control, el deportista deberá lavarse las manos con agua y jabón, a lo menos 20 segundos, secará sus manos con una toalla de papel que luego desechará en un basurero con tapa. Si la zona no cuenta con agua y jabón, el deportista utilizará alcohol gel a lo menos 20 segundos.

Al finalizar cada recogida de muestra, el OCD de deberá:

- Desinfectará el área utilizada por el deportista
- Desechar los guantes utilizando el protocolo establecido

- Lavar sus manos con agua y jabón (de no contar con dichos elementos, utilizará alcohol gel)
- Utilizar guantes nuevos.

Si el OCD toca su mascarilla o ésta se encuentra húmeda, deberá desecharla en un basurero con tapa, lavarse las manos siguiendo el protocolo y colocarse una nueva.

Todos los elementos utilizados en la recogida de muestra como: pipetas, vasos para orina, guantes serán desechados en un basurero con tapa.

6 INFOGRAFÍA

6.1 USO DE LOS GUANTES DE LÁTEX O NITRILO (RETIRO)

¿Cómo quitarse los guantes de forma segura?

Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del guante hacia el usuario, a continuación se indica la técnica adecuada para quitarlos:



Pellizcar uno de los guantes por la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo.



Deslizar hacia adelante, para que el exterior del guante no toque la piel.



Retirar el guante en su totalidad.



Recoger el primer guante doblándolo y sujetándolo con la otra mano que aún lleva el guante.



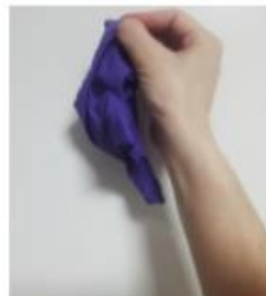
Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior, sin tocar la parte externa.



Deslizar hacia adelante envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia.



Retirar el guante en su totalidad.



Una vez retiradas depositarlos en un contenedor adecuado.



Figura 2: Uso de guantes de látex (o nitrilo). Extracción de guantes. (Umivale, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 15, 2020)

6.2 DESINFECCIÓN DE MANOS (ALCOHOL GEL)

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p>	<p>1b</p>	<p>2</p>
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>	<p>4</p>	<p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

<p>Organización Mundial de la Salud</p>	<p>Seguridad del Paciente UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA</p>	<p>SAVE LIVES Clean Your Hands</p>
<p><small>La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Cabe destacar la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran resultar de su utilización. La OMS agradece a los Países Bajos (Departamento de Genética PRGO), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.</small></p>		

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

Figura 3: Instructivo para desinfección de manos con producto desinfectante (Alcohol gel). (OMS, 2010)

6.3 EL USO SEGURO DE LA MASCARILLA

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →

Lávese las manos antes de tocar la mascarilla

Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros

Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido

Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera

Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz

Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón

Ajústela para que no queden aberturas por los lados

Evite tocarla

Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza

Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie

Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa

Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →

No utilice mascarillas rasgadas o húmedas

No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz

No use la mascarilla poco ajustada

No toque la parte frontal de la mascarilla

No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla

No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas

No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

Figura 4: El uso seguro de la mascarilla (OMS, 2020)

7 REFERENCIAS

- OMS. (10 de 2010). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 08 de 2020, de Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1
- OMS. (08 de 06 de 2020). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 08 de 2020, de Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/images/default-source/health-topics/coronavirus/medical-mask-infographic-sp.jpg?sfvrsn=cb3153cf_11
- Umivale, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 15. (2020). *Umivale*. Recuperado el 08 de 2020, de Umivale: <https://umivale.es/dam/web-corporativa/coronavirus/Ficha-cnica-informativa-para-la-retirada-segura-de-guantes.pdf>

8 BIBLIOGRAFÍA

- MINSAL. (2020). *Ministerio de Salud - Gobierno de Chile*. Recuperado el 06 de 2020, de Ministerio de Salud - Gobierno de Chile: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>
- OMS. (2020). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 06 de 2020, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/csr/resources/publications/epp-oms.pdf?ua=1>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Repositorio Institucional para el intercambio de información*. Recuperado el 06 de 2020, de Repositorio Institucional para el intercambio de información: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51976/OPSPHEIHMCovid1920003_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttps://www.paho.org/es/infografias
- WADA-AMA. (20 de 03 de 2020). *World Anti-Doping Agency (WADA-AMA)*. Recuperado el 06 de 2020, de World Anti-Doping Agency (WADA-AMA): https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/20200320_covid-19_update_en.pdf

ANEXOS

9 ANEXO A: CONTROLES DE DOPAJE EN EL FÚTBOL PROFESIONAL

9.1 CONTROLES EN COMPETENCIA

Se debe considerar dentro del estadio 2 áreas cerradas que serán utilizadas para la zona de control de dopaje; una sala, que será destinada al procesamiento de muestras que incluirá un baño y otra que será utilizada como zona de espera.

Los jugadores notificados serán dirigidos a la zona de espera, en donde estarán separados según la distancia mínima exigida, 2 metros, podrán estar con un representante por equipo.

Cuando el deportista esté en condiciones de entregar su muestra será dirigido a la zona de procesamiento de muestras, siempre bajo supervisión de un oficial de control de dopaje.

La zona de espera debe estar contigua a la zona de procesamiento de muestras.

Durante la situación de pandemia los controles se realizarán con el criterio de selección de control dirigido.



Figura 5: Esquemas de la (a) Zona de Procesamiento de Muestra y de la (b) Zona de espera, para el caso de controles en fútbol profesional, En Competencia.

9.2 CONTROLES FUERA DE COMPETENCIA

La Comisión Nacional de Control de Dopaje realizará controles de dopaje a los planteles del fútbol profesional chileno. Los clubes deberán tener zonas habilitadas para cumplir con el protocolo COVID-19 para control de dopaje CNCD- CHILE.

La zona de control de dopaje debe incluir una sala de procesamiento de muestras que respete las distancias mínimas entre el oficial de control de dopaje, el deportista y su representante.

La zona de espera, para los controles de dopaje fuera de competencia, será definida en función del espacio disponible del lugar de entrenamiento de cada club.

Revisar imagen de referencia para la zona de control

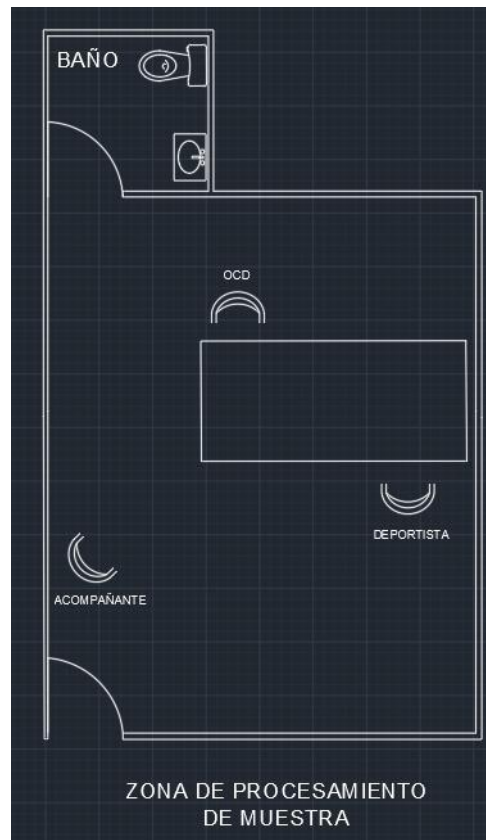


Figura 6: Zona de Procesamiento de Muestra, caso fútbol profesional, Fuera de Competencia

10 **ANEXO B: GRUPO REGISTRADO DE CONTROL (GRC)**

El Grupo Registrado de Control (GRC) es un grupo formado por deportistas que tienen un alto nivel de exposición al dopaje. Este grupo ha sido conformado por la Comisión Nacional de Control de Dopaje, considerando una serie de indicadores objetivos, relativos a la actividad deportiva de los atletas y sus respectivas disciplinas.

Los controles de dopaje a los deportistas pertenecientes al GRC se realizarán de conformidad con el Estándar Internacional de Controles e investigación, e incluirán una instrucción especial por la situación de pandemia, la cual detalla soluciones a posibles problemáticas a la hora de realizar la recogida de muestra.

Cuando sean asignados el o los deportistas a controlar, cada oficial a cargo deberá llevar los EPP suficientes para la cantidad de controles asignados. Dichos EPP serán:

- Mascarilla Facial
- Lentes de Seguridad
- Protector facial
- Guantes
- Alcohol Gel.

El OCD, previo al inicio del control, deberá aplicar el cuestionario diseñado para este protocolo. El deportista debe contestar todas las preguntas las cuales incluirán instrucciones específicas para cada situación, con el fin de minimizar un posible contagio.

El OCD deberá resguardar que el lugar en donde se realizará la recogida de muestra cumpla con lo indicado en este protocolo.

CUESTIONARIO PARA DEPORTISTAS PERTENECIENTES AL GRUPO REGISTRADO DE CONTROL.

Estimado Deportista, lo invitamos a responder este cuestionario para saber sobre su estado de salud al momento del control de dopaje.

Nombre Deportista:	
Fecha:	
Lugar:	

1. ¿Usted ha sido notificado de tener COVID-19 en los últimos 14 días?

SI

NO

En caso de contestar que NO, continuar hacia la segunda pregunta. De contestar SI, se suspenderá el control y se le indicará al deportista que debe enviar toda la información relativa a su diagnóstico a la CNCD-CHILE en un plazo de 24 horas.

2. ¿Le han indicado mantener cuarentena por contacto estrecho con un contagiado de COVID-19 en los últimos 14 días?

SI

NO

En caso de contestar que NO, proceder a realizar el control de dopaje, de contestar SI, se suspenderá el control y se le indicará al deportista que debe enviar toda la información relativa a su diagnóstico a la CNCD-CHILE en un plazo de 24 horas.

3. ¿Vive usted con alguien que le han indicado mantener cuarentena por COVID-19 en los últimos 14 días?

SI

NO

En caso de contestar que NO, proceder a realizar el control de dopaje. De contestar SI, se realizará el control de dopaje, pero extremando las medidas de seguridad y distanciamiento. De no contar con medidas mínimas, se levantará un informe y se suspenderá el control.

Nombre y Firma Oficial de Control de Dopaje	Firma y Cédula de Identidad Deportista

JURO O PROMETO QUE LAS RESPUESTAS DEL PRESENTE CUESTIONARIO CORRESPONDE A LA VERDAD QUE HE EXPRESADO AL MOMENTO DE QUERER COMENZAR EL CONTROL DE DOPAJE Y DECLARO QUE TENGO PLENA CONCIENCIA QUE LA FALSEDADE DE ESTA PUEDE IMPLICAR UNA O MÁS INFRACCIONES AL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE VIGENTE Y AL REGLAMENTO NACIONAL DE LA MATERIA. LEO, RATIFICO LO EXPRESADO Y FIRMO.

11 **ANEXO C: ORGANIZADORES DE EVENTOS**

Este anexo se refiere a los controles de dopaje efectuados en el marco de una competencia, organizados por cualquier federación nacional u otra organización deportiva, de cualquier deporte sujeto a la autoridad de la Comisión Nacional de Control de Dopaje, excepto el fútbol profesional. Generalmente, en este tipo de eventos se realiza una alta cantidad de controles.

11.1 EVENTOS DEPORTIVOS A CONTROLAR.

Para realizar controles de dopaje en eventos deportivos, excluido el fútbol, en donde se planifiquen una cantidad mayor de controles, se deberá realizar lo siguiente:

Una semana antes del inicio del evento, se tomará contacto de manera telefónica o video conferencia con la persona asignada por la productora o federación, para así coordinar y solicitar:

- Zona de control
- Zona de espera
- EPP
- Chaperones
- Otros.

Se enviará un correo electrónico describiendo lo coordinado y solicitado en dicha reunión, de esta manera dejar un registro escrito como respaldo.

Se coordinará una visita de supervisión 2 a 3 días previos al inicio del evento deportivo a modo de verificar lo solicitado por la Comisión, resolver dudas por parte del organizador y sugerir recomendaciones o mejoras de ser necesario.

Si no es posible visitar el recinto, previo inicio del evento, se solicitará el envío de fotografías y videos de todo lo solicitado por la Comisión.

11.2 SOLICITUDES EXTERNAS DE CONTROLES

Los organismos deportivos o antidopaje que pueden solicitar la realización de controles de dopaje a la Comisión Nacional de Control de Dopaje, son los siguientes:

- Federaciones Nacionales
- Federaciones Internacionales
- International Testing Agency.

Cuando alguna de estas organizaciones solicite controlar a uno o más deportistas y, si por motivos de no contar con los estándares mínimos del protocolo COVID-19 (año 2020) de la CNCD, éstos no pueden ser realizados parcial o totalmente, la Comisión Nacional de Control de Dopaje emitirá un informe a la atención de dichas organizaciones reportando la disminución del número de deportistas controlados o la anulación de los controles de dopaje, según el caso.

La zona de control en eventos o competencias, deberá contar con los requisitos mínimos descritos en este protocolo, y la zona de espera deberá tener al menos 60 m², con el objeto

de resguardar la distancia mínima exigida por la autoridad sanitaria (2 metros), entre las personas presentes en dicha zona.

Revisar de referencia para controles en eventos deportivos.

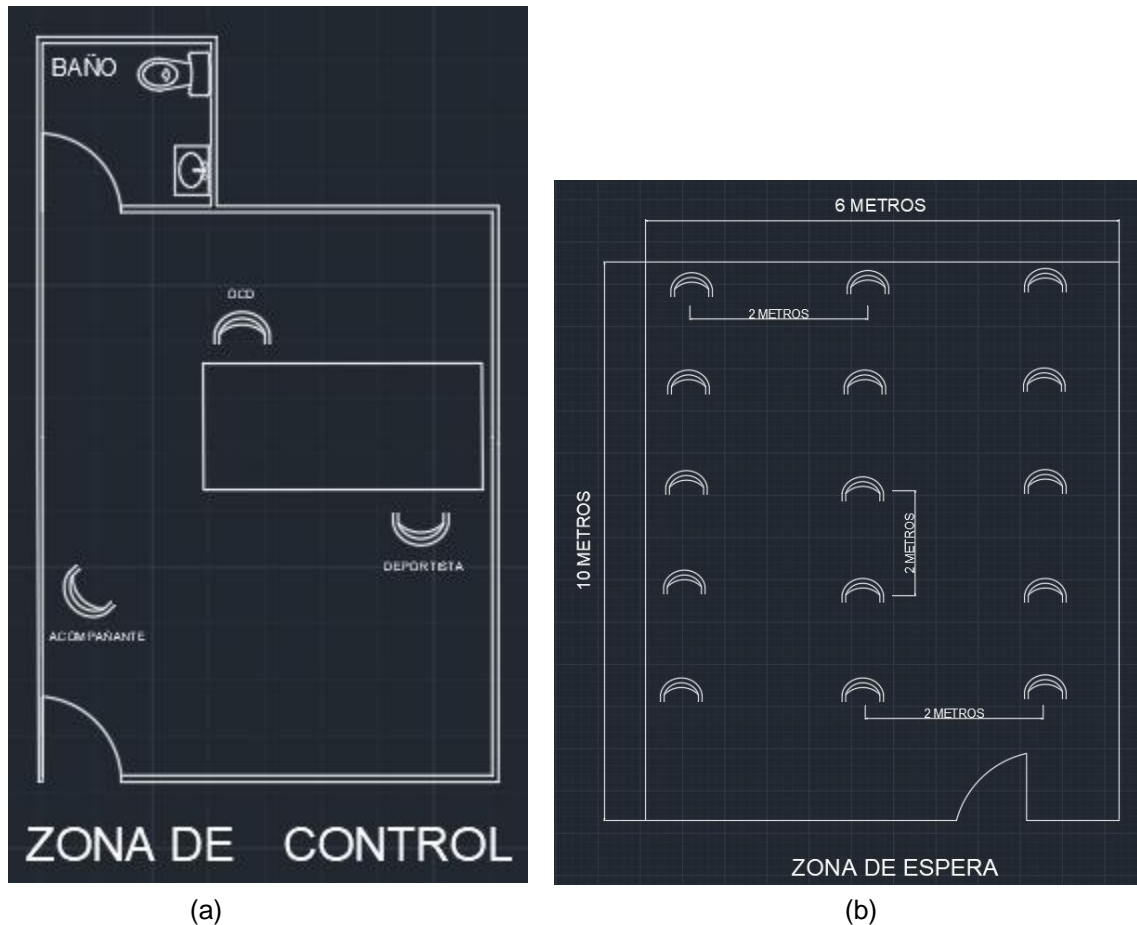


Figura 7: Esquemas de la **(a)** Zona de Control y **(b)** Zona de espera, en el caso de eventos o competencias.

12 ANEXO D: OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

Los oficiales de control de dopaje (OCD), serán considerados como parte de una misión de control de dopaje, desde el momento de la notificación de tal misión, vía correo electrónico, por parte de la Comisión Nacional de Control de Dopaje (CNCD).

La notificación al OCD incluirá la siguiente documentación:

- Número de misión
- Carta de autorización de la Comisión Nacional de Control de Dopaje
- Cuestionario COVID-19 para el OCD.

Por cierto, sólo se notificará a los OCD que no se encuentren en cuarentena por sospecha de COVID-19. El OCD notificado, deberá responder el “*Cuestionario COVID-19 para el OCD*” en un plazo máximo de 48 horas antes del inicio de la misión y reenviarlo a la Comisión Nacional de Control de Dopaje.

En caso de que la CNCD (Secretario Ejecutivo y/o Encargado de Control de Dopaje) determine que el OCD está habilitado para la misión, se procederá a coordinar la entrega del material correspondiente para la misión de control de dopaje:

- Kits de control de dopaje
- Formularios
- Elementos de protección personal.

En caso de quedar inhabilitado el OCD, a causa de sus respuestas al *Cuestionario COVID-19*, se procederá a reemplazarlo para la misión de control de dopaje concernida, procediendo este nuevo OCD a realizar el mismo procedimiento anteriormente señalado.

Si un OCD habilitado, con la misión asignada y con el material en su poder, presenta alguno de los síntomas descritos en el “*Cuestionario COVID-19 para el OCD*”, deberá informar inmediatamente a la CNCD, que procederá a nominar a un oficial de reemplazo para la misión respectiva, si esto es posible. De no conseguir un reemplazante, se cancelará dicha misión.

Si existe sospecha, y posterior confirmación, de que un OCD se contagia de COVID-19 durante la misión de control de dopaje, éste deberá realizar la cuarentena correspondiente, según indicación médica. Este OCD queda imposibilitado de realizar misiones de control de dopaje. Asimismo, se prevendrá de inmediato al deportista controlado de tal eventualidad.

Si una misión de control de dopaje contempla un equipo de oficiales, y uno de ellos se contagia de COVID-19, será el equipo completo que deberá entrar en cuarentena, quedando todos sus integrantes inhabilitados para realizar misiones de control de dopaje.

En el caso que un OCD presente síntomas como:

- Fiebre
- Tos seca
- Dificultad para respirar
- Pérdida de olfato y gusto
- Dolor de garganta.



COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DOPAJE

Deberá dirigirse al centro de salud más cercano, para realizarse los exámenes correspondientes.

CUESTIONARIO PARA OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE QUE SON NOTIFICADOS PARA UNA MISIÓN DE CONTROL DE DOPAJE.

Estimado Oficial de Control de Dopaje, lo invitamos a responder este cuestionario sobre su estado de salud, antes de la Misión de Control de Dopaje, con el objeto de habilitarlo para tales efectos.

Nombre OCD:	
Fecha:	
Misión:	

1. ¿Usted ha sido notificado de tener COVID-19 en los últimos 14 días?

SI

NO

En caso de contestar que NO, continuar hacia la segunda pregunta. De contestar SI, quedara inhabilitado para realizar misiones de control de dopaje por un periodo mínimo de 14 días.

2. ¿Le han indicado mantener cuarentena por contacto estrecho con un contagiado de COVID-19 en los últimos 14 días?

SI

NO

En caso de contestar que NO, continuar hacia la siguiente pregunta, de contestar SI, quedara inhabilitado para realizar misiones de control de dopaje por un periodo de 14 días o hasta que termine su cuarentena.

3. ¿Presenta alguno de los siguientes síntomas?

Fiebre

Tos Seca

Dificultad al respirar

Dolor de garganta

Pérdida de olfato y gusto

Ningún síntoma

En caso de seleccionar "Ningún síntoma", pasar a la siguiente pregunta, en caso de seleccionar uno o más síntomas, quedará inhabilitado para realizar misiones de control de dopaje y deberá efectuar cuarentena por un periodo de 14 días.

4. ¿Vive usted con alguien que le han indicado mantener cuarentena por COVID-19 en los últimos 14 días?

SI

NO

En caso de seleccionar NO, quedará habilitado para efectuar la misión de control de dopaje. De contestar SI, quedará inhabilitado para realizar misiones de control de dopaje y deberá efectuar cuarentena por un periodo de 14 días.

JURO O PROMETO QUE LAS RESPUESTAS DEL PRESENTE CUESTIONARIO CORRESPONDE A LA VERDAD QUE HE EXPRESADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA MISIÓN DE CONTROL DE DOPAJE ASIGNADA. TENGO PLENA CONCIENCIA QUE LA FALSEDADE DE ESTA PUEDE IMPLICAR LA CANCELACION DE MI ACREDITACION COMO OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DOPAJE.